



**DEMO  
AMLAT**



**OBSERVATORIO  
LEGISLATIVO DE CUBA**  
REPORTE MENSUAL  
AGOSTO 2020



# ÍNDICE

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Introducción                             | 3  |
| La cuestión del racismo a nivel regional | 4  |
| La situación en Cuba                     | 7  |
| La posición del Gobierno cubano          | 9  |
| La legislación cubana, su implementación | 12 |
| Conclusión                               | 16 |

## **Introducción**

Los años comprendidos entre 2015 y 2024 han sido declarados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) como el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, convocando a hacer una revisión de la situación abarcando la justicia, la inserción y el desarrollo de este grupo vulnerabilizado y marginado.

En este informe del Observatorio Legislativo de Cuba analizaremos esta cuestión, haciendo hincapié en la importancia del reconocimiento de la problemática como impulso principal a la puesta en marcha de políticas específicas para abordarla.

Este reconocimiento, que debe ser tanto individual como colectivo, parte de asumir la herencia africana de personas que han sido sometidas a procesos de despojamiento cultural, asimilación, negación de la propia identidad, falta de estadísticas certeras entre otros procesos que subyacen al proceso de socialización en todos sus niveles.

El racismo está presente (y siempre lo ha estado) en la sociedad cubana, así como también lo está en el resto de los países de América, las personas afrodescendientes sufren como consecuencia diversas carencias materiales y dificultades en el acceso a la educación y posteriormente al sistema laboral con más frecuencia que el promedio de la población.

Si bien esta situación ha sido reconocida por el Estado en Cuba, es el mismo Estado quien se ha encargado de minimizarla.

Sobre estos puntapiés volveremos a lo largo del informe.

## La cuestión del racismo a nivel regional

En 2017 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indicó que la región afrontaba grandes retos en ese sentido<sup>1</sup>, partiendo de cuestiones cotidianas como que muchas de sus naciones aún se oponían a usar el término “afrodescendiente”. Esa es una de las demostraciones más palpables en Cuba, donde a las personas les cuesta identificarse a sí mismas como tales.

En este informe de la CEPAL se contabilizaron aproximadamente 130 millones de personas afrodescendientes residentes en la región (más del 20% de la población total). Incluso se aclara que esta cifra podría ascender tomando otros criterios de análisis.

Esta población ha sido históricamente vulnerabilizada al haber sido esclavizada y sometida a trabajos forzosos en otras épocas. En la actualidad, los resabios de esta marginalización se observan al ser esta la porción de la población con mayores niveles de pobreza, menores niveles de educación, mayor exposición a efectos negativos de la segregación territorial y mayor precarización laboral.

Siguiendo con el análisis de la CEPAL, se muestra que entre los países de Latinoamérica que Cuba es el segundo con mayor cantidad de habitantes afrodescendientes (el porcentaje asciende a más del 35% del total) y es superado solo por Brasil.

En 2017, año de este análisis, la CEPAL proponía desagregar a la población teniendo en cuenta la característica de afrodescendientes en el censo poblacional. Además aclaraba que esta forma de análisis es imprescindible para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU llegado el 2030. Sin embargo, en estos últimos años, no se han observado en Cuba planes para llevar una estadística con más exactitud.

Esto va de la mano con que en Cuba existe una resistencia sistemática a reconocer el problema de la discriminación racial por parte del Estado, la política social que ha inaugurado la Revolución de 1959 no ha hecho de este un tema de especial significación en su agenda. Sin embargo, en la sociedad se pueden ver cada vez más representaciones que refuerzan el autoestima de las personas afrodescendientes, a través de organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Por otra parte, en lo regional también ha sido de importancia la acción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que en sintonía con lo dispuesto en la ONU ha aprobado en 2016 el “Plan de Acción para el Decenio de las Personas Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)”, poniendo el énfasis en las personas que descienden de millones de africanos que a lo largo de la historia llegaron a los países de esta región en condiciones de esclavitud

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42654-situacion-personas-afrodescendientes-america-latina-desafios-politicas-la>

y sometidos a la trata de personas y el tráfico de esclavos entre los siglos XV y XIX.

A través de este Plan de Acción la OEA propone actividades de concientización con el objetivo de asegurar, promover y garantizar la participación de las personas afrodescendientes en lo social, lo político y lo económico en los países parte. También se ha resaltado en el marco de este Plan la influencia de las tradiciones afrodescendientes en las sociedades americanas.

Específicamente en lo que concierne a Cuba, la OEA ha incluido el análisis de la situación del país a lo largo de los años, siendo así que en 2018<sup>2</sup> la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que las personas afrodescendientes eran uno de los grupos más perjudicados por las “vulneraciones masivas a los derechos a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona, a la protección contra la detención arbitraria, a la inviolabilidad del domicilio y circulación de la correspondencia, a la residencia y tránsito, a las garantías judiciales mínimas y a la protección judicial” que limitan los Derechos Humanos de las cubanas y los cubanos. También lo califica como un grupo “históricamente vulnerable”.

En el apartado específico de este informe sobre las personas afrodescendientes la Comisión observa lo siguiente:

- Se han producido “ciertos avances en contra de la discriminación étnico-racial”, derivadas de las discusiones que surgieron con el proyecto de Constitución de la República que se aprobó en 2018 por la Asamblea Nacional del Poder Popular. Principalmente se toma la incorporación de elementos legales que están de acuerdo con el principio de igualdad para impedir la discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad u origen nacional

- También se toma nota de la creación de la Comisión José Antonio Aponte<sup>3</sup> con el objetivo de luchar contra el racismo y la discriminación.

- Sin embargo, “la CIDH observa con preocupación la negativa del Estado cubano a adoptar y utilizar el término *afrodescendiente*”, esta negativa va en contra de las propuestas incluidas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, principalmente teniendo en cuenta de que estamos hablando de una población profundamente caracterizada por el mestizaje.

- Además la CIDH llama la atención con respecto al déficit de información estadística desagregada en los registros de detención. Esto es fundamental ya que existen en los centros penitenciarios e instituciones correccionales una mayor cantidad de personas afrodescendientes, dando la noción de que esta situación podría

<sup>2</sup> Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.CU-es.pdf>

<sup>3</sup> Esta comisión toma su nombre de José Antonio Aponte quien fue un activista político cubano y oficial militar de origen yoruba que organizó una de las rebeliones de esclavos más prominentes en Cuba, la Conspiración Aponte de 1812.



originarse en actitudes discriminatorias de parte del personal policial (sobre esto volveremos más adelante).

- También se tienen en cuenta la incorporación de personas afrodescendientes en lugares de decisión, como el Consejo de Estado y la Asamblea Nacional del Poder Popular. Sobre esto también volveremos más adelante.

En este informe la CIDH concluye en que es acertada la posición del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cuando señala que la “población afrodescendiente cubana continúa siendo víctima de racismo y discriminación estructural, con una brecha de desigualdad para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales con relación al resto de la población”.

Además incluye que debe tomarse en cuenta para el análisis la situación de las mujeres y cuestiones de género que sumadas a la discriminación racial someten a este sector a una doble discriminación.

Entre las recomendaciones brindadas por la CIDH en esta oportunidad encontramos:

- Adoptar programas encaminados a recopilar estadísticas desagregadas, desglosadas por género, orientación sexual, edad, respecto de su población afrodescendiente, no solamente en encuestas censales, pero en todas las instancias estatales, incluidas aquellas del sistema policial, de justicia, salud y educación.

- Adoptar los mecanismos necesarios para promover la auto identificación de la población afrodescendiente, en especial, mediante la inclusión de la variable “afrodescendencia” en todos los registros públicos y específicamente en los censos de población y encuestas de hogares.

- Llevar a cabo campañas de sensibilización para la sociedad civil y capacitación para los encuestadores, a efectos de crear las condiciones necesarias que permitan que todos los afrodescendientes puedan identificarse como tal.

- Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir la estigmatización y la criminalización de las y los defensores de derechos humanos, en particular cuando dicha estigmatización o penalización pueda tener un carácter discriminatorio desde el punto de vista étnico-racial.

- Adoptar medidas urgentes, con enfoque de género, orientadas a superar la situación de discriminación estructural que afecta a la población afrodescendiente, así como medidas positivas para eliminar la discriminación étnico-racial y garantizar que las personas afrodescendientes ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad en relación con el resto de la población.

Profundizaremos en el estado actual de estas recomendaciones y de la situación en la isla en el siguiente apartado de este informe.

## La situación en Cuba

Se ha comenzado a hablar en Cuba de que ciertas cuestiones como la jerarquía, el acceso a la riqueza, el reconocimiento, la discriminación, los prejuicios, entre otras, están íntimamente ligadas a siglos de colonialismo (y neocolonialismo) caracterizado por la esclavitud y que la Revolución conducida por Fidel Castro y el Partido Comunista Cubano no ha eliminado.

En relación a esto, la periodista María Matienzo ha declarado en diálogo con Demo Amlat que “el hombre negro no ha salido de esa marginalidad, se suponía que con el triunfo de la Revolución del’59 habría una serie de políticas públicas, que nunca existieron. Hay varios discursos de Fidel Castro diciendo que una ley sobrediscriminación racial era inútil y ahora, finalmente, al cabo de 60 años, se viene a pensar que es necesario que empiecen a haber leyes en relación a la discriminación racial”.

En 2017 agrupaciones de la sociedad civil independiente denunciaron ante la CIDH que el Gobierno de Cuba discrimina y reprime a afrodescendientes violando sus Derechos Humanos<sup>4</sup>.

Estas agrupaciones fueron el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y el Comité Ciudadano por la Integración Racial (CIR), que trabajaron en la visibilización de la desigualdad de oportunidades en Cuba que trae como consecuencia marginación socio-económica y cultural, pobreza, entre otros flagelos.

En esta y otras intervenciones, estas organizaciones acusaron al Gobierno cubano de invisibilizar a los afrodescendientes. Encontramos que derivada de esto también está la falta de reconocimiento de la sistemática discriminación y negación de garantías y derechos. Se ha generalizado también el reclamo para el establecimiento de políticas y programas que tengan como objetivo reducir estereotipos raciales en lo laboral y solicitudes de espacios en los que se pueda debatir sobre la problemática del racismo sin ser perseguidos luego por los organismos del Estado.

Los grupos que pretenden hacer activismo en esta temática, al igual que otros, también se ven negados de reconocimiento legal como consecuencia de la ausencia de libertad de asociación y expresión que existe en la isla. Lo que se empeora cuando son acusados a través de expresiones racistas y son calificados como delincuentes por las autoridades solo por el hecho de agruparse y organizar sus reclamos.

---

<sup>4</sup> Disponible en <https://www.efe.com/efe/america/ame-hispanos/afrodescendientes-cubanos-denuncian-el-racismo-del-gobierno-ante-la-cidh/20000034-3214509>



Es destacable la labor de la organización Prisoners Defenders (PrisonersDefenders International Network)-grupo independiente de análisis, estudio y acción jurídica, que cuenta con la colaboración de todos los grupos disidentes y los familiares de los presos políticos para recabar información y promocionar la libertad de todos los presos políticos y los derechos humanos-, cuyo presidente Javier Larrondo ha compartido con Demo Amlat algunas de sus intervenciones en el tema. En particular el reclamo por la Detención Arbitraria de Silverio Portal Contreras incluida dentro de una sustentada solicitud a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michel Bachelet, acerca de la Seguridad del Estado de Cuba, en la que el caso de Silverio Portal se cataloga como “preso político del que se reclama la liberación de cargos inmediata”.

Últimamente también ha tomado relevancia el tema en algunos sectores de la sociedad civil, fundamentalmente en el ámbito de la sociedad civil independiente, tras episodios de violencia policial e institucional que tuvieron como víctimas a personas afrodescendientes.

## La posición del Gobierno cubano

Para poder hacer un análisis abarcador debemos observar también las acciones y expresiones del Gobierno cubano al respecto.

Recientemente, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU celebró un debate urgente sobre la discriminación racial contra personas afrodescendientes en el marco de su 43° periodo de sesiones, luego del asesinato de George Floyd en los Estados Unidos, hecho que alcanzó gran relevancia a nivel internacional. En esta oportunidad, el Representante Permanente de Cuba en Ginebra, Pedro Luis Pedroso Cuesta, habló de que “el flagelo del racismo, la discriminación y la xenofobia continúan avanzando en un mundo cada vez más desigual y envuelto en múltiples y complejas crisis” tomando como referencia lo pactado en la Conferencia de Durban<sup>5</sup>.

El representante cubano además orientó sus acusaciones contra el “sistema político, social y jurídico de ese país, fundado sobre la esclavitud, el privilegio de las élites y el despojo de las mayorías” señalando que “esta no fue una acción aislada, sino una saga consistente de violaciones de derechos humanos basadas en el color de la piel y el origen étnico, amparadas en siglos de racismo estructural, en la profunda desigualdad económica y en la distribución de ingresos, que perpetúa”<sup>6</sup>.

Además recalcó que “el racismo y la violencia policial contra los afrodescendientes y las minorías no son excepciones o errores de ese sistema, son el sistema”. Al finalizar aclaró que “con Cuba siempre se podrá contar” para realizar el esfuerzo de eliminar las desigualdades.

Pareciera una ironía que pocos meses antes (marzo de 2020) un grupo de investigadores, al realizar un diagnóstico<sup>7</sup> de la situación actual del racismo en Cuba destacaron que encontraron:

- Una insuficiente toma de conciencia acerca del arrastre de prejuicios y percepciones distorsionadas sobre la realidad del “etnos Cubano”.
- Persistencia de patrones históricamente heredados que gravitan sobre la psicología social con efectos duraderos y latentes.
- Prolongado silencio sobre la sobrevivencia de rezagos de actitudes discriminatorias y prejuicios en la sociedad.
- Distorsiones del prejuicio racial en el mercado laboral.

<sup>5</sup> La Conferencia Mundial en contra Racismo, también conocida como Durban, se llevó a cabo en Sudáfrica, en 2001.

<sup>6</sup>Declaraciones tomadas de <http://www.granma.cu/mundo/2020-06-17/interviene-cuba-en-debate-urgente-sobre-la-discriminacion-racial-contr-personas-afrodescendientes-en-ginebra-17-06-2020-15-06-49>

<sup>7</sup>Tomado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/03/11/programa-nacional-contr-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-yo-creo-en-el-color-cubano/#.Xz7XKNxKjIU>



- Desventajas históricamente acumuladas asociadas al origen étnico y el color de la piel que se traducen en asimetrías económicas y sociales y vulnerabilidades no suficientemente estudiadas, aunque perceptibles en la sociedad cubana actual.
- Insuficiente avance en la comprensión del tema en la escuela cubana, incluyendo la formación de maestros. Recalcando la necesidad de profundizar en la sensibilización a través de esta vía.
- Falta de profundización y cohesión de la promoción en los medios de comunicación, del etnos cubano y la educación antirracista.
- Necesidad de articular la lucha por el fomento de una conciencia antirracista en la sociedad cubana con la de otros pueblos, como Estados Unidos, Latinoamérica y el Caribe.

En otro orden, el Consejo de Ministros cubano, dio a conocer en noviembre de 2020 el “Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial”, cuyo objetivo según lo publicado oficialmente es “combatir y eliminar definitivamente los vestigios de racismo, prejuicios raciales y discriminación racial que subsisten en Cuba”. Este programa se encuentra bajo la supervisión directa y sin mediadores del Presidente Miguel Díaz Canel, cuenta además con una Comisión Gubernamental que él también encabeza y que se encargaría de coordinar las tareas.

Sus objetivos comprenden:

- Identificar las causas que propician las prácticas de discriminación racial;
- Diagnosticar las posibles acciones a desarrollar por territorio, localidad, rama de la economía y la sociedad;
- Divulgar el legado histórico-cultural africano, de nuestros pueblos originarios y de otros pueblos no blancos como parte de la diversidad cultural cubana;
- Fomentar el debate público organizado sobre la problemática racial dentro de las organizaciones políticas, de masas y sociales, así como su presencia en los medios de comunicación.

Habiendo ya transcurrido más de nueve meses desde estos anuncios, las agresiones y discriminaciones en contra de la población afrodescendiente siguen a la orden del día. Profundizamos sobre esto en el próximo apartado.

En relación a los datos oficiales disponibles, María Matienzo quien ha colaborado en este informe, nos relató que “en el censo poblacional como dieron la posibilidad de que la gente se autodefiniera, mucha gente se definió como persona Blanca o Mestiza, el 26% se ha catalogado como Mestiza y solamente un 3% son personas que se consideran negras, aún cuando la observación diaria diga otra cosa. Por lo general las personas negras vienen arrastrando sesgos de pobreza, porque no hay políticas públicas dirigidas específicamente a las poblaciones que en algún momento sufrieron, o sus



ancestros, la esclavitud y no existen políticas públicas para saldar esa diferencia”.

Además agregó que “no hay una voluntad política para dictar leyes contra la discriminación, como también pasa con el establecimiento de una ley en contra la violencia de género. Lo importante es que haya una voluntad política para ejercerla, que haya una voluntad política para educar a las fuerzas policiales en función de ser más equitativos, en función de discriminar menos”.

## La legislación cubana, su implementación

En su artículo publicado en Cubanet y Connectas<sup>8</sup>, María Matienzo toma las últimas cifras oficiales sobre las cárceles cubanas que datan de 2012, las mismas indican que “los más de 57 mil reclusos -unos 510 por cada 100 mil habitantes- situaban a Cuba, según WorldPrisonBrief, en el sexto lugar a escala mundial y en el segundo de la región, por debajo de El Salvador”, compara esta información con la recopilada por PrisonersDefenders, organización que en su informe de enero de 2020 “asegura que las cifras de personas privadas de la libertad se han duplicado y en su base de datos, de los 132 presos políticos, el 58 por ciento, son afrodescendientes”.

En diálogo con Demo Amlat, María Matienzo observó que “aun cuando existe un artículo del Código Penal que aunque no desmiembra todo tipo de discriminación racial, al menos si la tipifica como delito; y aunque esté ahora en el artículo 42 de la nueva Constitución, existen patrones de conducta en las instituciones, en las fuerzas policiales hacen ver que existe una estructura racista, porque trabaja a partir de perfiles raciales”.

Ampliando sobre el accionar policial, María nos comentó que “el modo operar de la de la policía, por ejemplo en caso de un robo, como esos perfiles raciales dicen que las personas negras son propensas al robo con violencia, al hurto, la investigación del robo se lleva a cabo a partir de la indagación alrededor del lugar del hecho de las personas que en algún momento fueron juzgadas o han sido acusadas o sospechosos de robo en otras ocasiones, esas personas por lo general son negras. Entonces se despliega todo un entramado de investigación que no está en función de las pruebas científicas, sino que está en función de las perspectivas que tengan la demás personas sobre aquella el sospechoso. Esa persona *sospechosa* termina siendo incriminada por las personas que tiene alrededor”.

Como decíamos anteriormente en este informe, las políticas públicas que se han estipulado en el Programa lanzado por el Consejo de Ministros aún no están generando cursos de acción palpables para la sociedad.

Por otra parte, el Cronograma Legislativo aprobado en 2019 no contiene ninguna ley específica que contemple disposiciones en contra de la discriminación racial, recordemos que este cronograma abarca todo lo que pasará por la Asamblea Nacional hasta el año 2028.

Es evidente y cada vez alcanza más relevancia que la policía y el servicio penitenciario de Cuba tienen prácticas discriminatorias. En las cárceles cubanas hay sobrepoblación negra, esto es consecuencia de que las autoridades policiales presumen en primera instancia que las personas afrodescendientes son más propensas a cometer delitos, también son los

<sup>8</sup> Disponible en <https://www.connectas.org/justicia-no-alcanza-a-negros-en-cuba/>



primeros en ser indagados en un hecho delictivo. La policía es un eslabón esencial en el reforzamiento del estereotipo de las personas de raza negra como delincuentes.

Esta situación es más preocupante aún al observar que no solo se producen encarcelamientos basados en suposiciones estereotipadas, sino que también ocurren muertes, como la de Orlando Zapata Tamayo en 2010 quien fue puesto en prisión como consecuencia de su carácter de opositor político al régimen y quien fue víctima de una campaña de desacreditación post mortem de parte del Gobierno cubano que lo adjetivaba como un “negro delincuente”.

La actitud es sistemática de parte del gobierno, en los últimos meses contamos con un nuevo ejemplo, Hansel Hernández Galiano, asesinado por las fuerzas policiales y cuyo homicidio se intentó justificar exponiendo sus antecedentes criminales magnificados y descontextualizados.

Es notoria la falta de políticas públicas de sensibilización y concientización sobre las consecuencias del racismo estructural en Cuba. También María Matienzo toma en este punto un dato del Instituto alemán GIGA que expone que de la población afrodescendiente cubana “solo el 11 por ciento posee una cuenta bancaria y el 3 por ciento ha viajado al exterior”.

Deriva de este déficit también la dificultad de acceso a las universidades y las diferencias en el acceso al trabajo, en los que las personas afrodescendientes son más propensas a obtener un trabajo de menor remuneración que otras.

Entre otros análisis como el realizado por el Comité de Integración Racial (CIR), organización de la sociedad civil independiente, en su informe “Negación, Exclusión y Represión” ante la CIDH, denunció cómo los afrodescendientes que no se han plegado al Estado, son acusados por el mismo Gobierno de “afectar la unidad nacional” por sus intentos de visibilizar la desigualdad que sufren y la forma en la que se vive en los barrios de mayoría negra.

Encontramos puntualmente dos disposiciones legales que se ocupan de este tema:

Por una parte como indicamos antes en este Informe, en la Constitución de la República, cuyo artículo 42 reconoce la igualdad ante la ley de todos sus ciudadanos al decir “reciben la misma protección y trato de autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades”.

Y por otro lado, el artículo 295.1 del Código Penal, contempla los delitos contra el derecho de igualdad donde se dispone que “incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas o ambas”.

Estos artículos son casi de nula implementación en la realidad, ya que los testimonios brindados a medios de comunicación independientes y denunciados a través de redes sociales en los últimos tiempos indican que quienes han sido apasionados o juzgados con premisas y bajo estereotipos raciales no pudieron valerse de estas garantías ya que los tribunales sentencian bajo sumisión al Estado controlado por el Partido Comunista.

En otro orden de cuestiones, se ha patentizado también el hecho de que la discriminación racial como problemática estructural de la sociedad cubana debe ser puesta en debate y ser erradicada desde los primeros ámbitos de socialización, fundamentalmente la escuela. Esto representa una necesidad de transformar el sistema educativo. Las organizaciones que analizan el tema y los especialistas coinciden en la visión de que los planes educacionales reproducen sesgos raciales discriminatorios por su característica de dejar de lado la participación de los africanos y sus descendientes en la historia y privilegiar la cultura Occidental.

También, relacionando lo legal y lo educacional, se considera que hay una falta de instrucción en cuando a qué derechos tienen las personas en Cuba, qué constituye un delito, qué garantías protegen a los ciudadanos, cuáles son sus derechos individuales entre otros que por la misma deserción escolar no llegan a conocerse, especialmente, entre las personas afrodescendientes.

Ya que los mecanismos legales existentes se muestran insuficientes, se recomienda la adopción de una ley especial que combata la discriminación, como ya hemos mencionado anteriormente en este informe. Curiosamente, el único antecedente del que encontramos registro fue una propuesta del Partido Socialista Popular impulsada en 1959, pero sin éxito. El CIR también ha realizado la propuesta de elaborar una ley que penalice los actos de discriminación contra afrodescendientes cubanos.

Todo esto responde a patrones que se han instalado y reforzado en la sociedad por siglos. Si bien Cuba abolió la esclavitud en 1886 (una disposición bastante atrasada si comparamos con otros países de la región) no se han generado iniciativas reales que elevaran el autoestima afrodescendiente y su promoción cultural e histórica.



Es esperanzador sin embargo, como otros temas (cuestiones de género, homofobia, etc.) que también han sido dejados en segundo plano están tomando también relevancia, si no es por parte del Gobierno esto está tomando impulso desde la sociedad civil, organizada dentro de lo que la omnipresencia del Partido Comunista admite pero cada vez más demandante y posiblemente esto también ponga el foco en las demandas de la población afrodescendiente.

## Conclusión

Para finalizar este informe tomamos las palabras de María Matienzo al decir que “la situación actual, va de mal en peor. Está el tema de la pandemia y los coleros, son personas que se dedican a hacer colas para después revender los productos que compran. Este es un fenómeno que no creo que sea solamente unidireccional, es un fenómeno que se ha creado por la miseria (...) El punto está en que por lo general las personas que se dedican a hacer colas, a revender los turnos o los productos que compran, son personas negras que tienen niveles de pobreza elevados y se está juzgando a estas personas como si fueran delincuentes”.

Por otra parte, también tomamos una importante declaración de lo comunicado a Demo Amlat por PrisonersDefenders, a través de Javier Larrondo, en relación al accionar del gobierno cubano y sus funcionarios que “son obligados a escribir, por mandato político, argumentos que se desmoronan ante el proceso técnico de revisión en cualquier entidad de arbitraje, como es la ONU. El ridículo hecho por los funcionarios de exteriores de Cuba es lamentable hasta para ellos, forzados sin más a defender un abuso y una manipulación procesal, dado que no se les permite otra respuesta posible”.

Sin embargo, vemos que existe la posibilidad de seguir acrecentando la fuerza de los reclamos ya que la lucha por eliminar la discriminación racial se ha enriquecido con la participación renovada de organizaciones y activistas que han tomado las denuncias en nombre de los derechos de los ciudadanos.

También el movimiento afrocubano se ha enriquecido a través de la complejización de los debates que se presentaron en las últimas décadas, generando a su vez temas que han despertado el interés de otros miembros de la sociedad.

Esperamos que todas estas acciones concluyan en el establecimiento o, al menos, en la posibilidad de establecer un programa de políticas públicas claras, efectivas y consensuadas con la población.